

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.970

Jueves 10 de Octubre de 2024

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2554973

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA EXPERIENCIA DE PRUEBA “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PORTAL EDWARDS, EN CALLE AGUSTINAS CON PASEO PEATONAL BANDERA”, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

(Resolución)

Núm. 3.672 exenta.- Santiago, 26 de septiembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector del tránsito; en los artículos 2°, 93° y 94° del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; en el decreto supremo N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el “Manual de Señalización de Tránsito”; en el Ord. N° 103, de 5 de septiembre de 2024, del Director de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, Sr. Felipe Esbir Gajardo; en correo electrónico con antecedentes adicionales de 11 de septiembre de 2024, del Subdirector de Movilidad Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, Sr. Alexis Arévalo; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el artículo 3° del decreto supremo N° 78, de 2012, citado en el Visto, dispone que: “La señalización de tránsito es determinada únicamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Sólo dicha autoridad puede crear una nueva señal o autorizar una modificación de las ya existentes. Por lo tanto, toda señalización que no se ajuste a lo dispuesto por esta Secretaría de Estado carece de validez legal.

Las solicitudes de autorización para llevar experiencias de prueba con nuevos elementos de señalización, deberán ser canalizadas a través de la Subsecretaría de Transportes, según procedimiento establecido en el Apéndice”.

2. Que, mediante el oficio indicado en el Visto, el del Director de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, Sr. Felipe Esbir Gajardo, solicita autorizar la implementación de un proyecto de “Mejoramiento Espacio Público Portal Edwards” con demarcación tanto oriente como poniente de la intersección de calle Agustinas con paseo peatonal Bandera, sin afectar las demarcaciones de las líneas blancas de los encauces, establecidos en la normativa vigente, que busca visibilizar todos aquellos aspectos relevantes y fomentar una mejor calidad de vida para las personas y mejorar los entornos que habitan.

3. Que, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, citados en Vistos, la referida propuesta busca que, en el marco del Día Nacional Sin Automóvil, visibilizar todos aquellos aspectos relevantes en fomentar una mejor calidad de vida para las personas y mejorar los

CVE 2554973

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

entornos que habitan. Se desea además explorar con una tecnología que, al aplicarse sobre capas de pintura, reacciona, iniciando un proceso de descontaminación en los espacios, degradando los gases de efecto invernadero y por tanto descontamina el aire. La magnitud del efecto de absorción de CO2 de la tecnología aplicada sobre las capas de pintura equivale a la absorción de 2 coihues de 10 años, por cada 10 m².

4. Que, en coordinación conjunta entre la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, y la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, se revisó la propuesta del proyecto de “Mejoramiento Espacio Público Portal Edwards” con demarcación que busca mejorar los entornos con calidad de vida para las personas de la comuna de Santiago.

5. Que, en consecuencia, corresponde a la Subsecretaría de Transportes pronunciarse respecto de la solicitud de experiencia de prueba de la demarcación y señal informativa en el contexto del “Mejoramiento Espacio Público Portal Edwards” con demarcación que busca mejorar los entornos con calidad de vida para las personas de la comuna de Santiago.

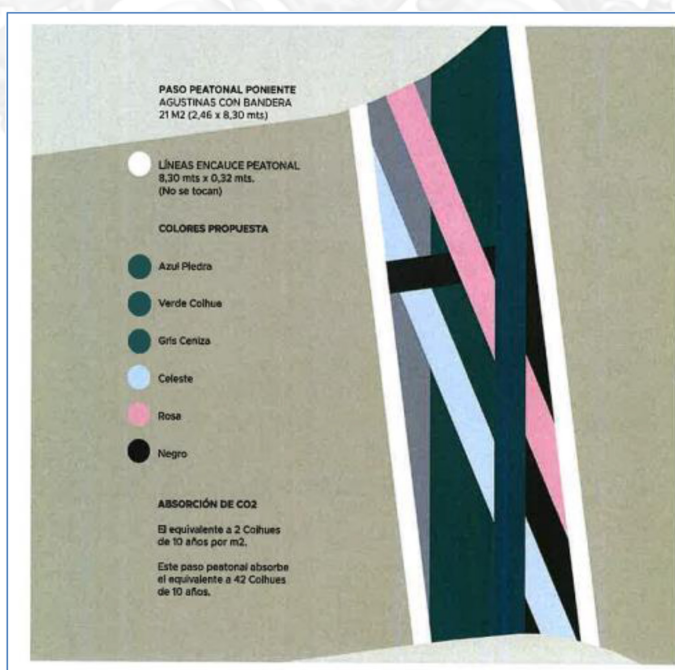
Resuelvo:

1° Autorízanse como experiencia de prueba las demarcaciones que se detallan, en el contexto del “Mejoramiento Espacio Público Portal Edwards”, de la comuna de Santiago, en la forma e intersecciones que se detallan, de acuerdo al siguiente esquema, y cumpliendo lo señalado en el punto 3.3.6.2 del Manual de Señalización de Tránsito:

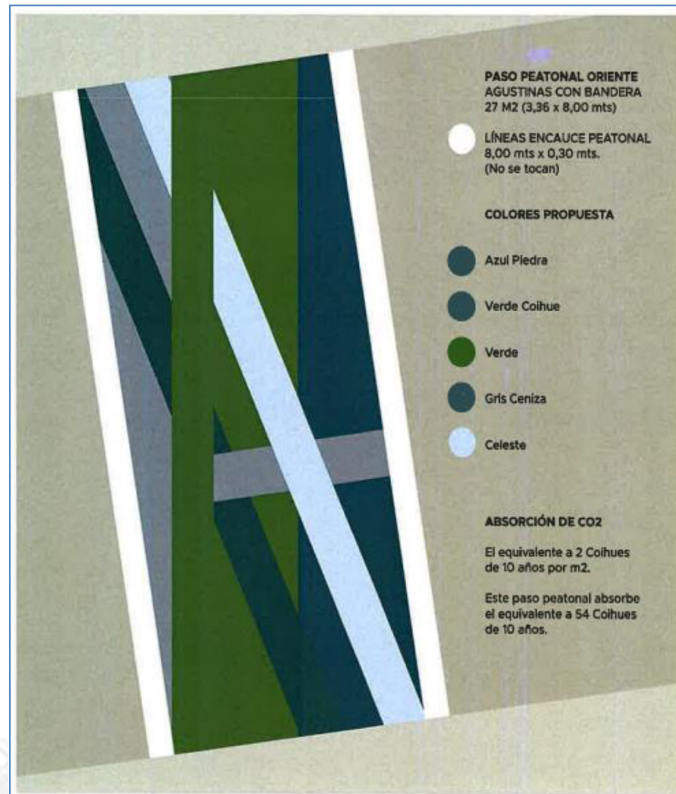
a) Encauces peatonales, tanto oriente como poniente de la intersección de calle Agustinas con paseo peatonal Bandera, comuna de Santiago.



b) Esquema de la demarcación del cruce poniente sobre el eje Agustinas que implica aplicación en 21 m²:



c) Esquema de la demarcación en el cruce oriente sobre el eje Agustinas, que abarca una superficie de 27 m².



d) Características de la pintura:

Se utilizará pintura de Alto Tráfico de Poliestirec, además de ser un producto fabricado con el reciclaje del plumavit, se le incorpora la tecnología para descomponer CO₂, su actividad fotocatalítica.

| | | |
|--|---|-----------------------|
| Esmalte al Agua Alto tráfico fue testeado y parametrizado por el instituto de Investigaciones y Control del Ejército | | |
| Tiempo de secado al tacto: | 50 minutos | ASTM D 1640/D1640M.14 |
| Tiempo de secado duro: | 1.5 horas | ASTM D 1640/D1640M.14 |
| Tiempo de secado repintado: | 5 horas | ASTM D 1640/D1640M.14 |
| Viscosidad: | 78 KU | ASTM D 562.10 |
| Adherencia al reticulado: | Clasificación 0, sin desprendimiento | ISO 2409.13 |
| Adherencia tracción: | 27,1 Kg/cm ² | ASTM D 4541.17 |
| Rendimiento: | 7 m ² /Litro | |
| Acabado: | Satinado | |

La demarcación se ejecutará con pintura de alto tráfico y debe considerar un coeficiente de roce de a lo menos 0.40 para cumplir la seguridad mínima, parámetro indicado en el Manual de Señalización de Tránsito.

2° Déjase constancia que, dentro de un plazo de un mes, contado desde la fecha de recepción de las obras de demarcación, el Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Santiago, deberá informar a la Subsecretaría de Transportes los resultados y conclusiones del proyecto piloto autorizado por ese plazo mediante la presente resolución, cuya metodología de evaluación será acordada con la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.